

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

227

RESOLUCIÓN 508/2021, de 28 de diciembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Oihana Larrañaga Zabaleta Jefa de Sección Sanitaria de Nefrología en la Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 167/2021, de 22 de marzo, de la Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefa de Sección sanitaria de Nefrología en la OSI Goierri-Alto Urola (BOPV n.º 177 de 6 de septiembre de 2021 y BOE n.º 233 de 17 de septiembre de 2021).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Oihana Larrañaga Zabaleta procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Nefrología en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Oihana Larrañaga Zabaleta Jefa de Sección Sanitaria de Nefrología en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de enero de 2022.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Zumarraga, a 28 de diciembre de 2021.

La Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola,
LAURA AGUIRRE ALBERDI.